

ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE SUMINISTROS Y SERVICIOS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP

Clave:
A32-ES-CB-0765
Páginas: 23

ÍNDICE

N.º Expediente: CO-CB-25-008

Título: Servicio para el seguimiento y control de procesos de las estaciones depuradoras de las aguas residuales del C.A El Cabril

ANEXOS:

- ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS
- ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS
- ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS
- ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL
- ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA
- ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS
- ANEXO 7: MODELO DE AVAL

Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.

Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 2
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-25-008

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la prestación del servicio de seguimiento y control de procesos de las estaciones depuradoras del C.A El Cabril para garantizar su correcto funcionamiento y operatividad. El detalle de las tareas concretas objeto del contrato se establece en el apartado 3 “Alcance” del Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes ya que el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza del objeto de este, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

3. Nº del Pliego de Prescripciones Técnicas

A32-ES-CB-0759

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con los siguientes códigos del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

90420000-7 Servicios de tratamiento de aguas residuales

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación de este contrato es la directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO, MODIFICACIÓN Y VALOR ESTIMADO.

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a un importe máximo de **97.382,98€** (IVA excluido), representando el IVA la cantidad de 20.450,43€, lo que hace un total de 117.833,41€ IVA incluido.

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 3
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

a) Presupuesto (sin IVA)	97.382,98€
b) Importe I.V.A (21%)	20.450,43€
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	117.833,41€

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación se ha determinado en base a un montante global a tanto alzado para el conjunto del mantenimiento preventivo previsto, a un importe unitario máximo por hora de mantenimiento correctivo, así como una partida fija de repuestos.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación se emplea como referencia, a los efectos meramente estimativos, el Convenio Colectivo del Metal de Córdoba, publicado en el B.O.P. de Córdoba nº 207 vigente actualmente. De acuerdo con el citado convenio, la jornada ordinaria máxima de trabajo efectivo, en cómputo anual será de 1.758 horas.

A efectos de estimación del presupuesto, se consideran los siguientes perfiles profesionales:

Perfil	Número
Ingeniero Técnico (Perito)- Nivel 2	1
Oficial 1ª mantenimiento – Nivel 5	1

Para establecer el salario base, se consideran los salarios reflejados para 2025 en el referido Convenio, aplicándole un 3 % de incremento para los restantes años (2026-2029), de conformidad con la cláusula de revisión prevista en el referido convenio.

Los salarios previstos en el convenio colectivo son tarifas mínimas sobre las cuales se estima necesario aplicar factores de corrección con la finalidad de adaptarlas al mercado específico, así como para tener en cuenta la cualificación y especialización de los perfiles requeridos para realizar las tareas objeto del contrato.

Todo ello justifica que en el presente contrato se considere un factor de corrección de 0,15 para el Ingeniero Técnico (perito) y el Oficial 1ª de mantenimiento.

Adicionalmente, cabe señalar que el alcance de este contrato incluye tareas de gabinete y de realización física de intervenciones para las que se han estimado las siguientes dedicaciones de los perfiles necesarios para su realización:

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 4
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Perfil	Dedicación anual (%)
Ingeniero técnico Perito (nivel 2)	7,68%
Oficial 1ª mantenimiento (nivel 5)	10,24%

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

RESUMEN COSTE SALARIAL DEL EQUIPO DE TRABAJO

	2025	2026	2027	2028	2029
Ingeniero técnico Perito (nivel 2)	1.928,06 €	2.978,86 €	3.068,22 €	3.160,27 €	1.085,03 €
Oficial 1ª mantenimiento (nivel 5)	2.030,78 €	3.137,56 €	3.231,68 €	3.328,63 €	1.142,83 €
Coste salarial equipo	3.958,84 €	6.116,42 €	6.299,90 €	6.488,90 €	2.227,86 €

La existencia de personal supone para la empresa unos costes derivados de la normativa laboral, tales como costes sociales de seguridad social, acción social, vacaciones, sustituciones, etc., que se han estimado en un 40%. Este porcentaje aplicado sobre el coste total de los perfiles da como resultado **10.036,77€**.

Por último, se incluyen dentro de los costes directos del contrato el coste de las dietas, desplazamientos y el coste para la realización de analíticas quincenales y mensuales por un laboratorio acreditado.

Se estima que anualmente se van a realizar 24 visitas (1 visita quincenal) por el Oficial 1º de mantenimiento y al menos en 6 de ellas vendrá acompañado del Ingeniero Técnico (Perito) para supervisión técnica de las EDAR, control de resultados analíticos, elaboración de informes, definición de mejoras de rendimiento y, en definitiva, coordinación del servicio. Basándose en licitaciones anteriores se han estimado un total de 90 horas de realización de informes, definición de mejoras, coordinación del servicio etc por el perfil Ingeniero técnico perito.

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 5
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Adicionalmente, tomando de referencia el convenio, las dietas se actualizan a un 3% y el desplazamiento se incrementa en un céntimo el coste por km. Se estima una media de 300 km (ida y vuelta) para cada visita, tomando como referencia los kilómetros realizados en licitaciones anteriores.

Años	2025	2026	2027	2028	2029
Media dieta	20,65 €	21,27 €	21,91 €	22,57 €	23,25 €
desplazamiento	0,38 €/km	0,39 €/km	0,40 €/km	0,41€/km	0,42 €/km

Además, hay que considerar también la realización de analíticas quincenales y mensuales en un laboratorio acreditado que, tras la experiencia acumulada a lo largo de los años por la instalación en el envío de muestras a laboratorios acreditados, se han estimado en 300 € mensuales, lo que suma un total de 3.600 €/año.

Finalmente, resulta obligado considerar conforme al artículo 100 LCSP los costes indirectos empresariales atribuibles al contrato, es decir, los costes generales y de estructura y el beneficio industrial estimados en su conjunto en un 25%.

TABLA DESGLOSE POR AÑOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO					
	2025	2026	2027	2028	2029
Coste salarial equipo	3.958,84 €	6.116,42 €	6.299,90 €	6.488,90 €	2.227,86 €
Coste social empresa	1.583,54 €	2.446,57 €	2.519,96 €	2.595,56 €	891,14 €
otros costes directos	2.237,00 €	3.446,10 €	3.537,30 €	3.629,10 €	1.240,50 €
Analítica laboratorio	2400	3600	3600	3600	1200
Total costes directos	10.179,38 €	15.609,09 €	15.957,16 €	16.313,56 €	5.559,50 €
<i>gastos generales</i>	1.832,29 €	2.809,64 €	2.872,29 €	2.936,44 €	1.000,71 €
<i>beneficio industrial</i>	712,56 €	1.092,64 €	1.117,00 €	1.141,95 €	389,17 €
TOTAL	79.523,38 €				

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Para el cálculo del precio del servicio de mantenimiento correctivo se parte del coste global de la partida a tanto alzado correspondiente al mantenimiento preventivo, excluyendo los costes directos de la analítica por un laboratorio acreditado (14.400,00€) por ser una actividad correspondiente únicamente al mantenimiento preventivo y teniendo en cuenta la dedicación estimada de los dos perfiles requeridos lo que hace un coste hora de 48,83 €.

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 6
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

De la experiencia acumulada, se han estimado 120 horas para solucionar posibles averías para toda la duración del contrato. Las horas efectivas para realizar dependerán de las necesidades de Enresa, que no se compromete a un consumo mínimo.

Conforme a la cantidad estimada de horas y el precio unitario máximo de licitación, a efecto de lo dispuesto en el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas (en adelante RLCAP) y el presupuesto máximo conforme a la DA trigésima tercera de la LCSP, son los siguientes:

Concepto	Cantidad estimada	Precios unitarios máximos de licitación	TOTAL
	(48 meses)	(IVA excluido)	
Hora de trabajo	120	48,83 €	5.859,60 €
TOTAL			5.859,60 €

REPUESTOS

Finalmente se contempla en el presupuesto base de licitación una partida fija de un máximo de 12.000 € para toda la duración del contrato para el mantenimiento correctivo objeto del contrato. Se hace constar que la partida fija de repuestos lleva incluida los costes directos e indirectos.

El resumen del presupuesto base de licitación es el siguiente:

Prestación objeto contrato	Importe
Mantenimiento Preventivo (partida a tanto alzado)	79.523,38 €
Mantenimiento Correctivo (partida a precios unitarios)	5.859,60 €
Repuestos (partida fija)	12.000 €
TOTAL CONTRATO	97.382,98 €

Para el cálculo del presupuesto base de licitación, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 7
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Costes directos	77.906,38 €
Costes indirectos, de los cuales:	19.476,60 €
<i>Gastos generales</i>	14.023,15 €
<i>Beneficio industrial</i>	5.453,45 €
Total	97.382,98 €

2. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

AR- Retirada de residuos”

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

	2025	2026	2027	2028	2029
Importe de la licitación por años (sin I.V.A.)	16.230,48 €	24.345,75 €	24.345,75 €	24.345,75 €	8.115,25 €

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación del precio es mixto, a tanto alzado para el mantenimiento preventivo y por precios unitarios para el mantenimiento correctivo.

4. Posibilidad de modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a **97.382,98 €-**

Se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, no existiendo modificaciones ni prórrogas.

6. Revisión de precios:

No se establece.

7. Presupuesto máximo a los efectos de la D.A. 33ª de la LCSP

Conforme al precio unitario y la cantidad estimada de horas, el presupuesto máximo a efectos de lo dispuesto en la D.A. trigésima tercera de la LCSP, es el siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 8
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

Concepto	Cantidad estimada	Precios unitarios máximos de licitación	TOTAL
	(48 meses)	(IVA excluido)	
Hora de mantenimiento correctivo	120	48,83 €	5.859,60 €
TOTAL			5.859,60 €

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

El contrato se ejecutará en las instalaciones que Enresa dispone en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 que discurre entre los municipios de Fuente Obejuna (Córdoba) y Alanís (Sevilla), en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 48 meses contados a partir del 15 de abril de 2025 o desde el día siguiente a la formalización, en caso de ser posterior.

3. Prórrogas

No se contempla la posibilidad de prórroga del contrato.

D. PROCEDIMIENTO

1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

Tipo de Procedimiento: Abierto simplificado art. 159.1 a 159.5 de la LCSP. No SARA.

2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 9
--------------------------	----------------	------------------------	--------------

proposición relativa a la oferta económica ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

5. Se admite la presentación de la oferta en papel:

En el presente procedimiento no se admite la presentación de ofertas en papel.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6) se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.4 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

No se exigen.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

No aplica. Considerado el CPV aplicable a los servicios objeto del contrato no existe grupo o subgrupo de clasificación aplicable.

3. Solvencia económica y financiera

Conforme al Pliego-Tipo aprobado, la solvencia económica se acreditará mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por un importe de 30.000 euros, cifra que no excede de una vez y media el valor estimado del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Empresas de nueva creación: de acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 97.390,00€.

Forma de acreditación:

Este requisito se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

4. Solvencia técnica y profesional

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- a) Relación de los principales servicios o trabajos, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados por la empresa en el curso de los tres últimos años, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

La suma de los servicios realizados será igual o superior a 30.000 euros (IVA no incluido).

Forma de acreditación

Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) Cualificación y experiencia del equipo de trabajo requerido para la prestación del servicio.
- o El ingeniero técnico (perito) deberá estar en posesión de una titulación de ingeniero industrial (al menos grado o ingeniería técnica) y deberá contar con 3 años de experiencia en la supervisión técnica de estaciones depuradoras de aguas residuales.
 - o El oficial 1º de mantenimiento deberá contar con 3 años de experiencia en el mantenimiento preventivo y /o correctivo de depuradoras.

La titulación requerida del perfil Ingeniero técnico (perito) se acreditará mediante copia de la titulación académica requerida.

La experiencia se acreditará presentando las siguientes tablas cumplimentadas para cada perfil en las que se detalle la experiencia profesional ofertada indicando proyecto, cliente, y descripción de las funciones realizadas, fecha de inicio, fecha de fin y duración en número de meses,

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

PERFIL 1 INGENIERO TÉCNICO (*)						
Nombre y apellido del perfil (**):						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Funciones realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en la supervisión técnica de estaciones depuradoras de aguas residuales						
PERFIL 2 OFICIAL PRIMERA MANTENIMIENTO (*)						
Nombre y apellido del perfil (**):						
EXPERIENCIA PROFESIONAL	Proyecto	Cliente	Funciones realizadas por el perfil propuesto	Fecha inicio (día/mes/año)	Fecha fin (día/mes/año)	Duración (nº meses)
Experiencia en el mantenimiento preventivo y lo correctivo de depuradoras.						

**: Cuando se acrediten trabajos simultáneos en un mismo periodo de tiempo únicamente se computará la duración de uno de los trabajos.*

*** Los datos personales incluidos en esta tabla se protegerán conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos, concretamente el artículo 1 b) y c) del Reglamento General de Protección de Datos. Enresa usará a los meros efectos de comprobar que el perfil cumple con los requisitos de solvencia técnica exigida, dichos datos no serán difundidos ni publicados por ningún medio.*

Empresas de nueva creación

En aplicación del artículo 90.4 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose como tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, debiendo presentar la documentación indicada en el apartado b) anterior.

5. Adscripción de medios:

No se exige.

6. Nivel de Garantía de Calidad exigido

No procede, dado el objeto del contrato.

F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):

No procede.

2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase).

a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio: **20 puntos**.

b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación

- Se otorgarán hasta un máximo de 10 puntos, en base al criterio valorable de forma automática que a continuación se indica:
 - Compromiso de gestión de los lodos de depuradora de las dos estaciones de depuración de aguas residuales mediante camión cisterna, sin coste adicional durante toda la vigencia del contrato.
- Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos, en base al criterio valorable de forma automática que a continuación se indica:
 - Compromiso de disponer de un servidor online donde el responsable del contrato pueda acceder a toda la documentación del mismo, sin coste adicional durante toda la vigencia del contrato.

c. Documentación a presentar.

Deberá presentar la declaración conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa.

3. Puntuación máxima de la oferta económica

Se asignará un máximo de **80 puntos** a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, de acuerdo con la fórmula recogida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán presentar el Anexo de oferta económica debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante legal de la empresa conforme al modelo propuesto en el Anexo 5 del PTCA.

Las ofertas económicas presentadas deberán recoger la totalidad de las partidas que se contemplan (mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo). Los licitadores ofertarán los precios expresados con dos decimales. El precio unitario no podrá ser superior al precio unitario máximo de la licitación fijado para la hora de mantenimiento correctivo que figura en el presente Anexo.

Quedarán inmediatamente excluidas las ofertas que no cumplan estos requisitos.

Los importes ofertados no podrán superar:

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

- El importe máximo correspondientes al servicio de mantenimiento preventivo que asciende a 79.523,38 € IVA excluido;
- El precio unitario máximo de licitación fijado para la hora de mantenimiento correctivo que asciende a 48,83 € IVA excluido.

A efectos de comparar las ofertas, de otorgar la puntuación a cada licitador y de determinar si la oferta incurre en valores anormales o desproporcionados, se sumarán los siguientes importes:

- El importe total ofertado para la partida de servicio de mantenimiento preventivo.
 - El importe resultante de multiplicar el precio unitario ofertado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo.
- el servicio de mantenimiento correctivo realizado.

La cifra que tendrá la consideración de precio del contrato a los efectos de los cálculos relativos a modificaciones y penalidades será la resultante de sumar las siguientes cifras:

- El importe total ofertado para el servicio de mantenimiento preventivo.
- El importe resultante de multiplicar el precio unitario adjudicado por el número estimado de horas de mantenimiento correctivo.
- El importe correspondiente a la partida fija de repuestos.

4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.

Los establecidos en el Pliego tipo

5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No procede.

6. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. GARANTÍA DEFINITIVA

1. Constitución de garantía:

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, de la partida a tanto alzado, más el 5% del presupuesto base de licitación de la partida calculada por precio unitario IVA excluido.

2. Garantía complementaria:

No se exige.

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

H. RESPONSABLE DEL CONTRATO.

Un técnico del servicio de Protección Radiológica y Medio Ambiente del C.A. El Cabril.

I. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establece la siguiente condición especial de ejecución:

- El contratista vendrá obligado a responsabilizarse de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Esto es, deberá retirar los envases (filtros sílex antracita) y embalajes vacíos, así como los residuos generados como consecuencia del cambio de piezas y empleo de repuestos, gestionándolos por él mismo a través de gestor autorizado, acreditando en este caso la correcta gestión según normativa vigente en materia de residuos.

J. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

K. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Se establecen las siguientes obligaciones:

-En caso de sustitución del equipo de trabajo, el nuevo personal cumplirá con todos los requisitos de experiencia y cualificación exigidos en la solvencia técnica y se acreditarán aportando el correspondiente currículum.

-El contratista deberá garantizar que el personal del equipo de trabajo dispone de los equipos, máquinas, herramientas, fungibles y materiales, vehículos y todos aquellos medios auxiliares necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

L. SUBCONTRATACIÓN:

Tareas críticas que deben ser ejecutadas directamente por el contratista principal:

El contratista no podrá subcontratar con terceros los trabajos que integran el control preventivo, concretamente los relacionados con la revisión in situ de los componentes que integran los sistemas de depuración y la toma de muestras, dado que el servicio requiere un control exhaustivo de los equipos que integran cada una de las estaciones de depuración de aguas residuales, así como el análisis continuo de los resultados de los distintos parámetros analíticos para garantizar el buen rendimiento.

Mediante este conocimiento exhaustivo el contratista puede definir nuevos parámetros operacionales y propuestas de mejora, que optimicen el rendimiento desde distintos puntos de vista: depuración, reducción de consumo de energía, generación de lodos, cumplimiento de los valores límites de la autorización de vertido etc., que quedarán reflejados a su vez en los correspondientes informes mensuales.

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Todas estas actividades se estima que constituyen tareas críticas del contrato porque aseguran la coherencia y trazabilidad de los resultados y, por tanto, no pueden ser objeto de subcontratación.

El resto de las tareas son susceptibles de subcontratación

M. PENALIDADES.

No hay penalidades adicionales a las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

N. FORMA DE PAGO.

La facturación correspondiente al servicio de mantenimiento preventivo será lineal y con una periodicidad mensual.

El mantenimiento correctivo, se facturará en función de las horas de mantenimiento correctivo realizadas y conforme al precio unitario ofertado por el contratista en función de las necesidades de Enresa.

Los repuestos se facturarán, previa aceptación del repuesto por parte de Enresa, en la factura que corresponda a la operación de mantenimiento correctivo en la que se haya precisado dicho repuesto.

El pago del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y los repuestos, en su caso, se efectuará tras el visto bueno a la factura por parte del responsable de contrato de Enresa.

O. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede

En el presente expediente no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

P. PLAZO DE GARANTÍA

Tres meses.

Q. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

Dpto.ComprasInversiones@enresa.es

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D^a..... D.N.I. n.º..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n.º....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.

2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.

Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.

3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.

4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*

No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.

Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

6. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:

Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 17
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

PROCEDE / NO PROCEDE

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., con NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste firma la presente declaración ena..... de..... 202....

NO APLICA

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 19
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D^a..... D.N.I. n^o..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n^o....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

() Marcar lo que proceda*

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos, por los siguientes importes:

Concepto	Precio <u>máximo</u> para los 48 meses SIN IVA (€)	Precio <u>ofertado</u> para los 48 meses SIN IVA (€) (<u>máximo DOS decimales</u>)
Servicio de mantenimiento preventivo	79.523,38€	
Concepto	Precio unitario <u>máximo</u> SIN IVA (€/hora servicio mantenimiento correctivo)	Precio unitario <u>ofertado</u> para los 48 meses SIN IVA (€/hora mantenimiento correctivo) (<u>máximo DOS decimales</u>)
Servicio de mantenimiento correctivo	48,83€/h	

* El precio ofertado por los licitadores no podrá ser superior al precio máximo fijado en el presente Anexo para el precio hora servicio de mantenimiento correctivo.

** El importe ofertado por los licitadores para cada una de las partidas deberán expresarse con dos decimales.

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Se indicará el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:

¿Tiene previsto subcontratar?	SÍ*	NO
<i>*En caso afirmativo, indicar el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s:</i>		
<i>Actuación/Actividad a subcontratar</i>	<i>Importe a subcontratar</i>	<i>Empresa subcontratista</i>

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 22
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación del suministro/servicio de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a:

Criterio 1 -	SÍ	NO
Gestión de los lodos de depuradora de las dos estaciones de depuración de aguas residuales mediante camión cisterna, sin coste adicional durante toda la vigencia del contrato.		

Criterio 2	SÍ	NO
Disponer de un servidor online donde el responsable del contrato pueda acceder a toda la documentación del mismo, sin coste adicional durante toda la vigencia del contrato.		

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0765	Revisión: 0	Fecha: febrero 2025	Página: 23
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO 7

MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

AVALA

Solidariamente a la empresa con domicilio social en NIF ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA